16 de Septiembre de 2026

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establecen la procedencia de los acuerdos marco de precios a las Entidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, obligando a adquirir los bienes de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos de marco previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

En esa medida y conforme a la revisión efectuada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec a la proyección del presente análisis de presupuesto, se evidencia que NO existe un acuerdo marco vigente, así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Conforme a la revisión efectuada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existe un Instrumentos de Agregación de Demanda que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

GRANDES SUPERFICIES: A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede hacer la compra de los siguientes productos:

1. Alimentos.
2. Aseo y limpieza.
3. Automotores.
4. Cuidado personal.
5. Electrodomésticos y tecnología.
6. Ferretería.
7. Juguetería y artículos deportivos.
8. Muebles y lencería.
9. Papelería.

Conforme a la revisión efectuada en el link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies a la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existen grandes almacenes que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (CDP) DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026; El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en los siguientes artículos presupuestales:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE – SITUACIÓN	PRESUPUESTO CDP
19826	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	PROPIOS CSF	$ 5.500.000,00
TOTAL					**$ 5.500.000,00**

Unidad Ejecutora 15-03-00, por valor total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19826 de fecha 11 de septiembre de 2026, expedido por la Subdirección Financiera; Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIguerra LUIS GIOVANNY GUERRA FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-03-00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-11-10:06 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	19826	Fecha Registro:	2026-09-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-03-00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	5.500.000,00	Saldo x Comprometer:	5.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Numero:	19826	Fecha Registro:	2026-09-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CREMIL-. GESTIÓN GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF						
					Total:	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00

Objeto:	CERTIFICACIÓN NORMATIVAPARA LAS 14 UNIDADES DE ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Firma Responsable

3. PRECIOS HISTÓRICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, ha celebrado comunicaciones de aceptación de oferta y/o contratos en vigencias anteriores cuyo objeto es similar al presente proceso contractual.

Conforme a lo anterior y una vez validadas las condiciones técnicas y económicas pactadas en las aceptaciones de oferta MC-022-2025, se establece que, para efectos del análisis de los precios históricos, se tendrán en cuenta el cuadro económico y las especificaciones técnicas del citado contrato, en la medida en que, si guardan relación con el objeto contractual, como a continuación se relaciona:

Bogotá D.C., junio de 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 022-2025

Contratista:	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S Sigla: ICM MULTINACIONAL S.A.S
NIT:	901.406.402 – 1
Representante Legal:	EVE POLANCO BECERRA
CC:	51.738.634 de Bogotá D.C.
Dirección:	Calle 74 No. 22-13, piso 2 Bogotá D.C.
Correo:	certificación.multinacional@gmail.com
Disponibilidad:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17725 de fecha 07 de enero de 2025.
Rubro Presupuestal:	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) UBICADOS EN LOS EDIFICIOS BOCHICA, BACHUE, RTS, RTN Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DISTRITAL NO. 470 DE 2011, DECRETO 663 DEL AÑO 2011 Y RESOLUCIÓN 092 DEL AÑO 2014) NTC 5926-1 2012 REVISION TECNO-MECANICA DE SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELECTRICAS.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 8 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	0,39
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	5,35

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Septiembre de 2026

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Fuente: Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Folio 33.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.				ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 022-2025	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO HISTÓRICO TRAÍDO A VALOR PRESENTE
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 210.084,03	$ 220.798,32
TOTAL				**$ 2.941.176,42**	**$ 3.091.176,42**

				ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 022-2025		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00

2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 220.798,32	$ 41.951,68	$ 262.750,00
TOTAL				**$ 3.091.176,42**	**$ 587.323,52**	**$ 3.678.499,94**

4. ESTUDIO DE MERCADO:

En cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.” el cual señala: *(…) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.”. (…)*

Así mismo de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala: *(…) La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)

Por lo anterior se procedió a analizar las cotizaciones recibidas, con la cual se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto oficial, los precios de referencia y el cubrimiento de la necesidad.

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizar los precios de mercado de las cotizaciones allegadas dentro del término y que cumplieron con las indicaciones hechas en la solicitud de cotización para ser usada en este estudio.

4.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES – SECOP II:

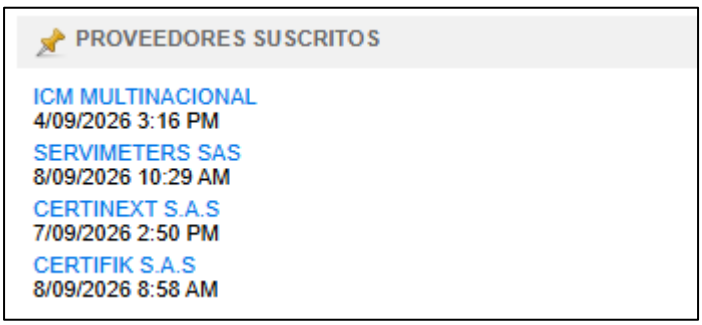
Se realizo solicitud de Información a los Proveedores por la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso SIP-075-2026, en donde se reflejan cuatro (04) proveedores interesados y tres (03) competidores, como se observa a continuación:



LISTA DE OFERTAS — Opciones

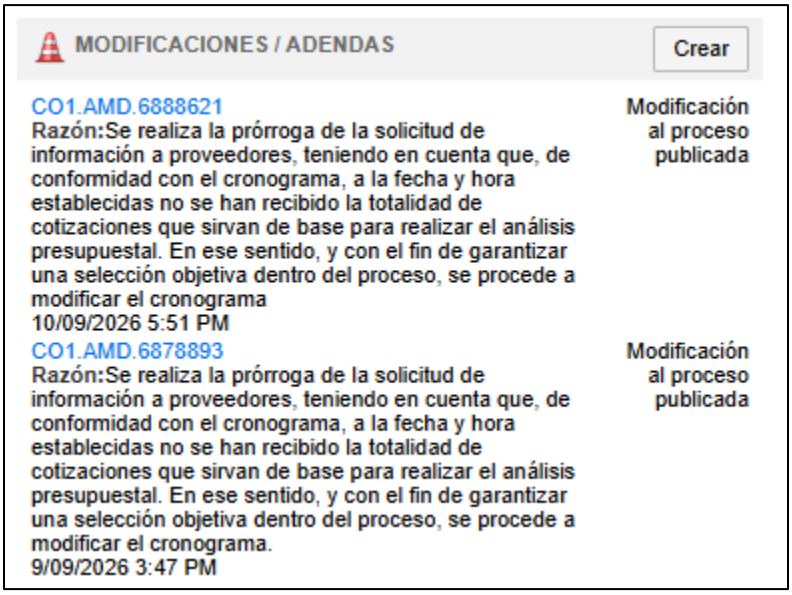
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
INSP-ESCAS-205276-2026	SERVIMETERS SAS	10/09/2026 3:20 PM	490.000
PROPUESTA PARA LA CERTIFICACION DE ASCENSORES SIP-075-2026	CERTINEXT S.A.S.	7/09/2026 9:53 PM	452.200
ICM - SIP-075-2026	ICM MULTINACIONAL	7/09/2026 4:46 PM	380.800

PROVEEDORES SUSCRITOS:



MODIFICACIONES / ADENDAS: Durante la solicitud de información a proveedores se realizaron dis (02) modificaciones y/o adendas, en el siguiente sentido:

(…) Se realiza la prórroga de la solicitud de información a proveedores, teniendo en cuenta que, de conformidad con el cronograma, a la fecha y hora establecidas no se han recibido la totalidad de cotizaciones que sirvan de base para realizar el análisis presupuestal. En ese sentido, y con el fin de garantizar una selección objetiva dentro del proceso, se procede a modificar el cronograma. (…)



4.2 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS COTIZANTES

Dando aplicación a las líneas de acción para la prevención de corrupción en la contratación pública (Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública- literal c del Decreto 1081 de 2015, modificado por el decreto 1600 2024.) Mediante el ANEXO 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO, el cual se encuentra anexo a los documentos soporte del proceso, se verificó la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que cotizaron, como a continuación se relaciona:

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
SERVIMETERS S.A.S Sigla SERVIMETERS S.A.S	830.117.370 – 5	**ASUNTO:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades. Por medio de la presente certifico que yo, LUISA FERNANDA TORO RIOS, no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

CERTINEXT S.A.S	901.001.215 – 1	**ASUNTO:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades. Por medio de la presente certifico que yo, Leonardo Fabio Basabe Triana, no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL. Cordialmente, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Nombre Leonardo Fabio Basabe Triana C.C. 79.949.728 Cedula de ciudadanía Razón Social CERTINEXT SAS NIT 901.001.215-1
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S Sigla ICM MULTINACIONAL S.A.S	901.406.402 – 1	Bogotá, D. C. 14 de AGOSTO 2026 Señores **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.** **ASUNTO:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades. Por medio de la presente certifico que yo, INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS , no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

4.3 AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones fueron revisadas por el Comité Técnico Estructurador y de conformidad con las cotizaciones avaladas técnicamente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SECOP II – CORREO ELECTRÓNICO	AVALADA
SERVIMETERS S.A.S Sigla SERVIMETERS S.A.S	10 de septiembre de 2026	830.117.370 – 5	SECOP II	SI
CERTINEXT S.A.S	07 de septiembre de 2026	901.001.215 – 1	SECOP II	SI
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S Sigla ICM MULTINACIONAL S.A.S	07 de septiembre de 2026	901.406.402 – 1	SECOP II	NO

ESPACIO EN BLANCO

AVAL TÉCNICO:

COTIZACIONES AVALADAS:

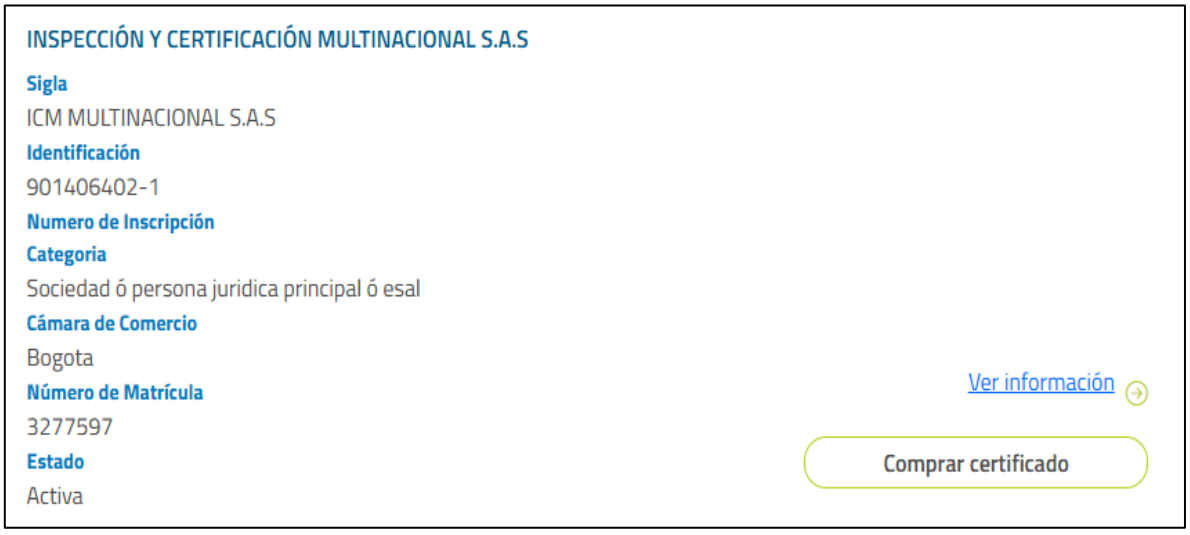
Nombre de la Empresa	ANEXO No. 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADESA	AVAL
CERTINEXT S.A.S. NIT. 901.001.215-1	Presente debidamente firmado	AVALADA
SERVIMETERS SAS NIT. 830.117.370- 5	Presente debidamente firmado	AVALADA

COTIZACIONES NO AVALADAS:

Nombre de la Empresa	ANEXO No. 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADESA	AVAL
ICM MULTINACIONAL NIT. 901.402.406-1	Allegó certificado con fecha diferente a la creación del evento de cotización	No cotizó conforme a los lineamientos de la entidad.

4.4VERIFICACIÓN DEL RUES:

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link https://www.rues.org.co/ , evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ICM MULTINACIONAL S.A.S
Identificación
NIT 901406402 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3277597
Fecha de Matrícula
2020/08/31
Fecha de Vigencia
2070/08/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/04
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7120
Ensayos y análisis técnicos
8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3900
Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

CERTINEXT SAS
Identificación
901001215-1
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2723819
Estado
Activa

Ver información
Comprar certificado

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901001215 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2723819
Fecha de Matrícula
2016/08/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7120
Ensayos y análisis técnicos
7020
Actividades de consultoría de gestión
8551
Formación para el trabajo
4111
Construcción de edificios residenciales

SERVIMETERS S.A.S

Sigla
SERVIMETERS S.A.S
Identificación
830117370-5
Numero de Inscripción
33271
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1254300
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SERVIMETERS S.A.S
Identificación
NIT 830117370 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1254300
Fecha de Matrícula
2003/03/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/07/03
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7120
Ensayos y análisis técnicos
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

…Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

4.5 COTIZACIONES:

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador, teniendo en cuenta la importancia de contratar la "PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES." al unísono el tiempo establecido para la realización de la modalidad de mínima cuantía, para el análisis económico se procedió a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.				CERTINEXT S.A.S NIT. 901.001.215 - 1		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00

13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
TOTAL				**$ 5.320.000,00**	**$ 1.010.800,00**	**$ 6.330.800,00**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.				**SERVIMETERS S.A.S Sigla SERVIMETERS S.A.S NIT. 830.117.370 - 5**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
TOTAL				**$ 6.860.000,00**	**$ 1.303.400,00**	**$ 8.163.400,00**

5. ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTÓRICOS:

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR COTIZADO: el cual corresponde al menor valor entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA (Según Aplique), demás impuestos y actualización de precios históricos.

- MAYOR VALOR: el cual corresponde al mayor valor entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA (Según Aplique), demás impuestos y actualización de precios históricos.
- PROMEDIO: el cual corresponde al promedio entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA (Según Aplique), demás impuestos y actualización de precios históricos.
- PROMEDIO ENTRE LA MEDIANA Y MENOR VALOR: el cual corresponde al promedio entre a mediana y el menor valor.
- MEDIANA: el cual corresponde a la mediana entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA (Según Aplique), demás impuestos y actualización de precios históricos.
- MEDIA GEOMÉTRICA: el cual corresponde a la media geométrica entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA (Según Aplique), demás impuestos y actualización de precios históricos.

El comité técnico estructurador verificó que el precio estimado incluye:

(i) Los costos de los servicios y/o bienes requeridos por la entidad.
(ii) El Personal técnico y/o profesional requerido para la ejecución del objeto del contrato.
(iii) Insumos, materiales, equipos para la prestación del servicio.
(iv) Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.
(v) Verifico junto con el comité económico el precio de referencia INCLUIDO IVA (Según Aplique) y demás impuestos siendo acordes con las fluctuaciones del mercado.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección; Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la especificación técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia con la métrica **PROMEDIO ENTRE LA MEDIANA Y MENOR VALOR POR ÍTEM** en consideración a las dispersiones analizadas, características técnicas, insumos para la prestación del servicio, equipos, personal, plazo de ejecución y forma de pago.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LOS ASCENSORES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.				CERTINEXT S.A.S NIT. 901.001.215 - 1	SERVIMETERS S.A.S Sigla SERVIMETERS S.A.S NIT. 830.117.370 - 5	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 022-2025
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00

6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 452.200,00	$ 583.100,00	$ 262.750,00
TOTAL				**$ 6.330.800,00**	**$ 8.163.400,00**	**$ 3.678.499,94**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO ENTRE LA MEDIANA Y MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	COEF VARIACIÓN	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 262.750,00	$ 583.100,00	$ 432.683,33	$ 452.200,00	$ 357.475,00	$ 410.713,31	$ 161.064,29	37%	63%	ALTO

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma **CINCO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.004.650,00)** INCLUIDO IVA (Según Aplique), así como todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás conceptos que se generen con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato.

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE – SITUACIÓN	PRESUPUESTO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
19826	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	PROPIOS CSF	$ 5.500.000,00	$ 5.004.650,00	$ 495.350,00
TOTAL					**$ 5.500.000,00**	**$ 5.004.650,00**	**$ 495.350,00**

A continuación, se detalla el precio de referencia para el ÍTEM:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	$ 300.399,16	$ 57.075,84	$ 357.475,00
TOTAL				**$ 4.205.588,24**	**$ 799.061,76**	**$ 5.004.650,00**

Nota No. 01: El valor unitario establecido en el Formulario Electrónico de la plataforma SECOP II, incluye IVA (Según Aplique), tasas, contribuciones costos y demás conceptos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

Nota No. 02: El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta (Formulario Electrónico), todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería,

entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual.

Nota No. 03: Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formato Excel dentro de la pregunta "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma SECOP II, por lo anterior no constituye un formato o anexo independiente dentro de la oferta, solamente debe diligenciarse electrónicamente dentro de la plataforma.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación Pública, Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario Electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

NOTA PARA EVALUACIÓN (Cuando Aplique):

El comité económico evaluador tomará el precio unitario incluido IVA y desagregara el valor unitario antes de IVA, los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales redondeados, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales que serán ajustados por el comité evaluador, dicho procedimiento se realiza con la finalidad de tener en cuenta los valores unitarios antes de IVA y valor del IVA a facturar en caso que el oferente resultare adjudicatario.

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Cuando Aplique):

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo con el proceso de contratación que se esté adelantando:

1. El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

2. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.
3. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
4. El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados, derechos, tasas y contribuciones y otros conceptos a que haya lugar para la entrega del bien o la prestación del servicio, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
5. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial.
6. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
7. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
8. El contratista deberá tener en cuenta al momento de la presentación de oferta (Formulario Electrónico), los valores plasmados no serán objeto de modificación, el oferente se compromete a mantener los precios ofertados durante el termino de ejecución del contrato, es decir, sin que ello implique incrementos o reajustes.
9. El contratista deberá considerar en la presentación de la oferta (Formulario Electrónico), todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual. Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
10. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
11. Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.
12. CREMIL se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.
13. CREMIL, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.[1]
14. En este sentido, CREMIL, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA; En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

[1] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos

15. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.
16. En caso de empate del valor de las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE IMPUESTOS:

Para el presente proceso aplica el impuesto de IVA del 19%.

No obstante, Para el caso de oferentes, *a quienes no les aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS:

El Comité Económico Estructurador, una vez analizado las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso contractual y de acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discrimina, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PROYECTADA A ADQUIRIR	DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN	% DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN
1	Ascensor No. 1 ID U211870	1	UN	1	1	0	0%
2	Ascensor No. 2 ID U211871	1	UN	1	1	0	0%
3	Ascensor No. 3 ID U211872	1	UN	1	1	0	0%
4	Ascensor No. 4 ID U211873	1	UN	1	1	0	0%
5	Ascensor No. 5 ID U211874	1	UN	1	1	0	0%
6	Ascensor No. 1 ID U416322	1	UN	1	1	0	0%
7	Ascensor No. 2 ID U416323	1	UN	1	1	0	0%
8	Ascensor No. 3 ID U416324	1	UN	1	1	0	0%
9	Ascensor No. 4 ID U416325	1	UN	1	1	0	0%
10	Ascensor No. 1 ID U41600	1	UN	1	1	0	0%
11	Ascensor No. 2 ID U416009	1	UN	1	1	0	0%
12	Ascensor No. 3 ID U416010	1	UN	1	1	0	0%
13	Ascensor No. 1 ID 33000007893	1	UN	1	1	0	0%
14	Ascensor No. 2 ID 33000007894	1	UN	1	1	0	0%

9. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Si de acuerdo con la información obtenida por CREMIL en su deber de análisis de que trata el artículo

2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación; cuando el valor de la oferta sobre la cual CREMIL tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el CREMIL continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas; Así mismo, la proponente oferta firme e irrevocablemente y como precio(s) unitario(s) fijo(s), el(los) elemento(s) que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Atentamente,

Proyectó:



PD. CAMILA ADRIANA BURGOS ARIZA
Coordinadora de Gestión de Mantenimiento
Subdirección de Gestión de Activos

COMITÉS ESTRUCTURADORES

COMITÉ	CARGO Y NOMBRES	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PD. JUAN DE DIOS JAMAICA CALDERÓN	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ	